

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Santo - Domingo

RESOLUCION RPCSD-CCV-026-2015

ABG. CALIXTA CABRERA VELEZ
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN

CONSIDERANDO:

Que; el Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que; el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las entidades contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público por medios electrónicos a través del portal de COMPRASPÚBLICAS;

Que; el Artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que la subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados , cuya cuantía supere el monto equivalente al 0.0000002 del presupuesto inicial del Estado, que no se pueda contratar a través del procedimiento de compras por Catálogo Electrónico; y, en la que los proveedores de dichos bienes y servicios pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.;

Que; el Art. 28 de la Ordenanza Municipal Nro. M-011-VZC, de 10 de junio de 2011, señala que: *"Además de los deberes y atribuciones que están determinadas en la Ley de Registro y esta Ordenanza, le corresponde a la o el Registrador de la Propiedad, como máxima autoridad administrativa, ejercer todas las facultades legales para el control financiero, administrativo y registral del Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo"*;

Que; mediante memorando RPCSD-SA-TI-DGF-024-2015, del 28 de abril del 2015, los Ing. Danel Flores y Jorge Larco, Analistas Tecnológicos, remiten a la Ing. Carla Vasquez, Subdirectora Administrativa, las especificaciones técnicas que corresponden al proyecto "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS INFORMATICOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO";

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CVG-305-2015, de fecha 28 de abril del 2015, la Ing. Carla Vasquez, Subdirectora Administrativa, solicita a la Ing. Lourdes Moreira, en ese entonces Analista de Planificación Institucional, se sirva certificar si dentro del Plan Operativo Anual 2015, en sus proyectos y actividades, existe "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS INFORMATICOS, para el Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo";

Que; mediante memorando RPCSD-PI-LMR-056-2015, del 29 de abril del 2015, la Ing. Lourdes Moreira, Analista de Planificación Institucional en ese entonces, en atención a memorando RPCSD-SA-CVG-305-2015, del 28 de abril del 2015, certifica que una vez que ha revisado el Plan Operativo Anual aprobado mediante resolución RPCSD-MGS-012-2015 (Primera)

Reforma), de fecha 20 de marzo del 2015, ha constatado que dentro de los programas, proyectos, acciones y actividades planificadas por la Subdirección Administrativa, para el año 2015, si consta "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS INFORMÁTICOS";

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CVG-306-2015, de fecha 29 de abril del 2015, la Ing. Carla Vasquez, Subdirectora Administrativa, en atención a memorando RPCSD-SA-TI-DGF-024-2015, del 28 de abril del 2015, suscrito por los Ing.s Daniel Flores y Jorge Larco, Analistas Tecnológicos, quienes remiten las especificaciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS INFORMATICOS", para el Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, solicita a la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, se sirva verificar si la contratación del servicio en mención, se encuentra en Catálogo Electrónico, caso contrario proceder con las cotizaciones y verificar si se encuentra dentro del Plan Anual de Contratación de la institución;

Que; la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, en atención a memorando RPCSD-SA-CVG-306-2015, del 29 de abril del 2015, mediante verificación de Bienes, Servicios, Obras y Consultorías en el Plan de Contrataciones 2015, VPAC-CP-RPCSD-032-2015, de fecha 12 de mayo del 2015, ha verificado que la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS INFORMATICOS" de acuerdo a Resolución RPCSD-MGS-013-2015, del 20 de marzo del 2015, correspondiente a la Primera Reforma, del Plan Anual de Contrataciones 2015, por lo que se procede a continuar con el trámite correspondiente

Que; la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, en atención a memorando RPCSD-SA-CVG-306-2015, de fecha 29 de abril del 2015, mediante Verificación de Catálogo Electrónico VCE-CP-RPCSD-024-2015 del Plan de Contrataciones 2015, ha verificado que la: "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS INFORMATICOS" no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspùblicas.gob.ec, por lo que se procede a iniciar las gestiones para la contratación mediante Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que; mediante memorando RPCSD-SA-HZB-076-2015, del 12 de mayo del 2015, la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, en atención a memorando RPCSD-SA-CVG-306-2015, del 29 de abril del 2015, remite a la Ing. Carla Vasquez, Subdirectora Administrativa, cotizaciones y análisis de cotización de las mismas, de los proveedores HIDALGO PROAÑO LUIS, TECNOPLUS CIA. LTDA. Y CASTILLO PAVON ULIPIANO VINICIO;

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CVG-349-2015, de fecha 13 de mayo del 2015, la Ing. Carla Vásquez, Subdirectora Administrativa, en atención a verificación de Catálogo Electrónico VEC-CP-RPCSD-024-2015, suscrito por la Lda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, quien manifiesta que la "Adquisición de Accesorios, Herramientas y Repuestos Informáticos", no se encuentran en Catálogo Electrónico del portal www.compraspùblicas.gob.ec, cuya cotización resumida en el análisis de Cotización N. AC-SA-HZB-020-2015, tomando como valor referencial la cantidad de DIEZ MIL MOCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES, CON CINCUENTA Y SES CENTAVOS (\$10.878.56 USD), incluido Impuestos, por lo que solicita a la Abg. Calixta Cabrera Vélez, Registradora de la Propiedad, autorice el gasto e inicio del proceso antes referido, mediante Subasta Inversa Electrónica;

Que; mediante sumilla inserta en memorando RPCSD-SA-CVG-349-2015 Y memorando RPCSD-CCV-2015-204-M, de fecha 13 de mayo del 2015, la Abg. Calixta Cabrera Vélez, Registradora de la Propiedad, autoriza el gasto e inicio del proceso para la Adquisición de Accesorios, Herramientas y Repuestos Informáticos, mediante Subasta Inversa Electrónica

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CVG-351-2015, de fecha 13 de mayo del 2015, la Ing. Carla Vásquez, Subdirectora Administrativa, en atención a memorando RPCSD-CCV-

2015-204-M, de fecha 13 de mayo del 2015, solicita a la Ing. María José Zambrano, Subdirectora Financiera, se sirva emitir disponibilidad presupuestaria por el valor de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$10.878.56 USD), para iniciar el proceso para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS"

Que, mediante certificación No. 87, de fecha 18 de mayo del 2015, la Ing. María José Zambrano, Subdirectora Financiera y Jaqueline Alderete, Contadora General de la Institución, certifican que la institución cuenta con disponibilidades presupuestarias Nos. 00.00.A100.110.530803.000.23.01.000.001; 00.00.A100.110.530805.000.23.01.000.001, 00.00.A100.110.530811.000.23.01.000.001; 00.00.A100.110.530813.000.23.01.000.001: 00.00.A100.531411.000.23.01.000.001; y, 00.00.a100.110.840104.000.23.01.000.001 para dar inicio del Proceso para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS INFORMATICOS", mediante Subasta Inversa.

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CVG-361-2015, de fecha 18 de mayo del 2015, la Ing. Carla Vásquez, Subdirectora Administrativa, fundamentada en la emisión de la disponibilidad de fondos No. 87, solicita a la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, realice las gestiones correspondientes para continuar con el proceso de "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS INFORMATICOS", mediante subasta inversa;

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CP-HZB-079-2015, del 22 de mayo del 2015, la Lcda. Haideé Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, remite a la Ing. Carla Vásquez, Subdirectora Administrativa, de conformidad con lo previsto en el Art. 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública RGNSNP, el Procedimiento **SIE-RPCSD-002-2015**, a fin de que se emita la Resolución de aprobación de pliegos, requerida para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS INFORMATICOS", mediante el proceso de Subasta Inversa Electrónica;

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CVG-364-2015, de fecha 22 de mayo del 2015, la Ing. Carla Vásquez, Subdirectora Administrativa, en atención a memorando RPCSD-SA-CP-HZB-079-2015, de 22 mayo del 2015, mediante el cual, la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, remite los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-RPCSD-002-2015, solicita a la Abg. Calixta Cabrera Vélez, Registradora de la Propiedad del Cantón, autorice emitir la respectiva resolución de aprobación de pliegos de conformidad con lo previsto en el Art. 20 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, autorización de gasto, cronograma e inicio del proceso en mención, así como se considere designar a la comisión técnica para que se encargue de la etapa precontractual, etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de sobres, convalidación de errores, calificación de la oferta e informe de adjudicación del proceso SIE-RPCSD-002-2015.

Que; mediante sumilla inserta en el memorando RPCSD-SA-CVG-364-2015, del 22 de mayo del 2015; y, memorando RPCSD-CCV-2015-220-M, de fecha 25 de mayo del 2015, la Ab. Calixta Cabrera, Registradora de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, autoriza elaborar la Resolución correspondiente, así como delegar y designar la Comisión Técnica, conformada por el Ing. Daniel Flores, Analista Tecnológico, Ing. Jorge Larco, Analista Tecnológico e Ing. Julio Calazacón, Asistente Administrativo; para que se encarguen de la etapa precontractual para la ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS INFORMATICOS", mediante Subasta Inversa Electrónica;

Qué; el Art. 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos, el cronograma e inicio del proceso, así como autorizar el gasto, para la "ADQUISICION DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS INFORMATICOS".

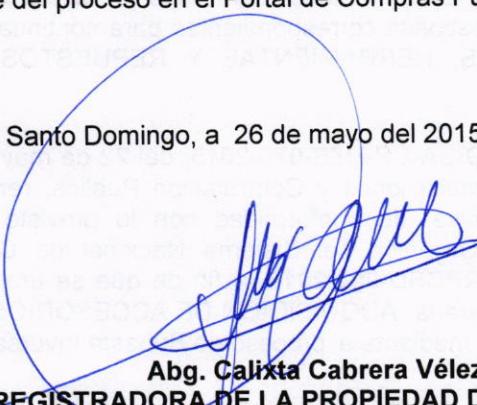
Art. 2.- Realizar la "ADQUISICION DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS INFORMATICOS", por medio de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Designar la Comisión Técnica, conformada por el Ing. Daniel Flores, Analista Tecnológico, Ing. Jorge Larco, Analista Tecnológico;e, Ing. Julio Calazacón, Asistente Administrativo, para que se encarguen de la etapa precontractual para la "ADQUISICION DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS INFORMATICOS";

Art. 4.- Delegar a la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, para que se encargue del proceso en el Portal de Compras Públicas.

Comuníquese.-

Dado en la ciudad de Santo Domingo, a 26 de mayo del 2015.


Abg. Calixta Cabrera Vélez
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

Elaborado por
Dr. Claudio Quiroz Cuesta
Asesor Jurídico